

Documento técnico

Guía de notificación de casos y cuarentenas por COVID-19 en los centros educativos del Principado de Asturias en un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2

Curso 2021-2022

Adaptación de 20 de enero de 2022

Basado en la “Adaptación de la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2”, de 8 de enero de 2022, elaborado por el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) y aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial.

Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución y de la nueva información de que se disponga sobre la COVID-19.

Elaborado por:

- Dirección General de Salud Pública. Consejería de Salud.
- Dirección de Atención y Evaluación Sanitaria. SESPA

Notificación de casos y cuarentenas en el entorno escolar

Casos

Se considerarán casos aquellas personas que tengan el resultado positivo de PDIA en cualquiera de los siguientes supuestos:

- PCR o test de antígenos en cualquier dispositivo sanitario de la red de utilización pública.
- PCR o test de antígenos en cualquier dispositivo sanitario de carácter privado que lo notifique al Servicio de Vigilancia Epidemiológica tal como está establecido.
- Test de antígenos realizado en oficina de farmacia y notificado al Servicio de Vigilancia Epidemiológica tal como está establecido.
- Test de antígenos realizado en el entorno familiar y acompañado de declaración responsable a través del formulario tal como está establecido.

Independientemente de cual sea el supuesto de los anteriormente citados, el caso positivo le será comunicado de manera oficial al centro educativo, o bien por el Servicio de Rastreo Específico para el Ámbito Educativo dependiente de la Dirección General de Salud Pública, o bien por el personal de enfermería responsable de la Coordinación entre SESPA y Educación.

En este sentido hay que recordar que cada día se notificarán los casos detectados a lo largo del día anterior.

Dichos casos se informarán mediante correo electrónico a cada Centro Educativo.

La notificación de los casos incluirá la información necesaria para la identificación del menor que es caso, así como la etapa y clase a la que pertenece.

Cuarentenas

Se recuerda que la cuarentena se recomienda cuando se acumulen 5 casos positivos, o un 20% del total del GCE, en un intervalo de 7 días.

Para ello se tomará como fecha del primer caso, la de la notificación del mismo; y para el cálculo del 20% del total del GCE se considerará como número total de dicho GCE, el número de alumnos presentes en el aula el día de notificación del primer caso.

Cuando como resultado del acúmulo de casos en un GCE, se cumplan los criterios marcados en el documento “Adaptación de la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos en el Principado de Asturias a un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2” para decidir su cuarentena, el Centro Educativo procederá a la misma y a informar de la situación. La notificación deberá de realizarse mediante correo electrónico a las siguientes direcciones:

EDUCACIONCOVID19@asturias.org (Consejería de Salud)

cuarentenasovid@educastur.org (Consejería de Educación)